



APROBACIÓN DE PÓLIZA DE SEGUROS

CONTRATO NO. 0683-2026
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO: 13 DE MARZO DE 2026
PLAZO DEL CONTRATO INICIAL: DOSCIENTOS NOVENTA (290) DIAS
VALOR DEL CONTRATO: \$5.391.68
OBJETO DEL CONTRATO: CONTRATAR EL SERVICIO DE RENOVACION DEL SISTEMA DE GEORREFERENCIACIÓN SATELITAL (GPS) DE RASTREO Y MONITOREO PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER

CONSIDERACIÓN: SE APRUEBA POLIZA DE CUMPLIMIENTO POR SUSCRIPCION DEL CONTRATO No.00683-2026

PÓLIZA

1. POLIZA DE CUMPLIMIENTO

- **COMPAÑÍA ASEGURADORA:** SEGUROS MUNDIAL
- **FECHA DE EXPEDICION:** 12 DE MARZO DE 2026
- **TOMADOR:** EJE SATELITAL S.A.S
- **POLIZA No.** 1CBC-100075986
- **ANEXO:** 0

RIESGO ASEGURADO	VALOR. ASEGURADO	VIGENCIA PÓLIZA	
		DESDE D/M/A	HASTA D/M/A
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	\$ 1.078.336	12-MAR-2026	27-JUN-2027
CALIDAD DEL SERVICIO	\$ 539.168	12-MAR-2026	27-JUN-2027

2FECHA DE APROBACIÓN: 13 DE MARZO DE 2026

Las garantías descritas, fueron revisadas y confrontadas con las estipulaciones establecidas en el contrato **0683-2026** sobre el particular, verificando que se ajustan a éstas y a las disposiciones legales vigentes sobre la materia, en mi condición de secretaria general, delegado mediante el parágrafo 1 del artículo 5 del Manual de Contratación de la CAS, procedo a su aprobación.

Cabe resaltar que al momento de suscribir los siguientes documentos: ACTA DE INICIO, PRORROGA, ADICIÓN, REINICIO y MODIFICACION que afecte el valor y/o tiempo del contrato o convenio, las garantías deben ser actualizadas y debidamente cargada en la plataforma del SECOP-II.

Se recuerda que la Corporación Autónoma Regional de Santander -CAS- podrá exigir en cualquier momento de la ejecución y/o liquidación del contrato, cuando advierta que las garantías no cumplen con algunos de los requisitos exigidos en el Contrato o las normas que regulen la materia, la corrección, ampliación o adecuación de dichas garantías en el plazo que para el efecto determine la CAS.

Así mismo se indica que cualquier insuficiencia en el valor asegurado, deducibles, infraseguros, modificaciones del valor asegurado frente al valor asegurable o en cualquier suma de la carátula, anexo, cláusula o amparo son a cuenta y riesgo del proveedor.

La publicación del presente documento en el portal único de contratación **-SECOP II** (MC2-008-2026) surte como efectos legales de notificación de la aprobación de la presente póliza.

CLAUDIA PATRICIA BARAJAS BARAJAS
SECRETARIA GENERAL

Elaboró: Yenny Cárdenas *Yenny Cárdenas*

cas.gov.co

